



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala y deja sin efecto Decreto Exento que indica.

DECRETO EXENTO N° 2.168

SANTIAGO; 24 DE MAYO DE 2013

VISTO: El Oficio Ordinario N° 425, de 15 de Mayo de 2013, del señor Intendente de la Región del Maule; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional del Maule, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Intendencia, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia Regional del Maule que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TERRANO DCAB DXS 4x4 2.5
AÑO	:	2013
COLOR	:	ROJO
N° CHASSIS	:	3N6PD23WOZK91134
N° MOTOR	:	YD25396172T
I.R.V.M.	:	FJRJ.37-9
PLACA FISCAL	:	FJRJ.37

ARTICULO SEGUNDO : Dejase sin efecto el Decreto Exento N° 5127 de 25 de Octubre de 2011, que autorizo la circulación del Vehículo Placa Patente WX-4751, de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia Regional del Maule, debido a que éste será dado de Baja por el Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CPH/CAFV/spg
14708028

Distribución

- Intendencia Regional del Maule
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA (S)



DISPONE ALTA VEHÍCULO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2394

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2013

TENIENDO PRESENTE: Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública adquirió a través del contrato marco N°4388-257-CM12, 27 vehículos para el Servicio de Gobierno Interior.

Lo dispuesto en el DL. N° 429 de 1974 y sus modificaciones; el artículo 24 de la Ley 18.575 cuyo texto refundido, fue fijado por DFL. 1/ 19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 19.886 y su reglamento y en la Resolución, N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: DISPONESE el alta del vehículo fiscal adquirido por el Servicio de Gobierno Interior, que se individualiza a continuación, asignado a la Intendencia Región de Maule.

TIPO DE VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FERRANO DCAB DXS 4X4 2.5
AÑO	:	2013
COLOR	:	ROJO
MOTOR	:	YD25396172T
CHASIS	:	3N6PD23W0ZK911334
VIN	:	3N6PD23W0ZK911334
I.R.V.M.	:	FJRG 37-9
PLACA FISCAL	:	FJRG 37-9

Anótese y comuníquese a la Secretaría y Administración General, a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su registro y control posterior.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JBI/FMR/jvg.
Distribución

- Secc. Partes
- Interesado (Int. Reg. del Maule)
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Departamento de Administración
- Archivo



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
14 NOV. 2011
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 5.127

SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2011
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTO: El Oficio Ordinario N° 784, de 14 de Octubre de

2011, del señor Intendente Región del Maule; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, la Resolución N° 1800 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional del Maule, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Intendencia, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignados a la Intendencia Regional del Maule que a continuación se individualizan, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior. Asimismo al vehículo de propiedad del Gobierno Regional placa patente DDGV 60-1, que se señala.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIOP.		

VEHICULO : STATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : NEW GL 2.5
AÑO : 2007
COLOR : PLATA
N° CHASSIS : KMJWWH7HP7U773142
N° MOTOR : D4BH6352744
I.R.V.M. : WX 4751
PLACA FISCAL : WX 4751

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. OTO.		

VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : CHEVROLET
MODELO : LUV D-MAX 3.0
AÑO : 2005
COLOR : BLANCO
N° CHASSIS : 8GGTFSK905A146344
N° MOTOR : 225581
I.R.V.M. : YJ 9541
PLACA FISCAL : YJ 9541



VHMR/CAFV/sgg
11474912
Distribución
-Intendencia Regional del Maule
-División Jurídica
-División de Gobierno Interior
-División de Adm. y Finanzas (Vehículos)

VEHÍCULO	:	CAMION
MARCA	:	JAC
MODELO	:	URBAN HFC 1042
AÑO	:	2010
COLOR	:	BLANCO
N° CHASSIS	:	LJ11KDBC4A6001384
N° MOTOR	:	94020690
I.R.V.M.	:	DDGV 60-1
PLACA FISCAL	:	DDGV 60-1

ARTICULO SEGUNDO : Autorízase al vehículo que se señala a continuación, para circular en horas inhábiles, Sábados en la tarde, Domingos y festivos, asignado a esa Intendencia de propiedad del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio y Seguridad Pública, exento del uso de disco fiscal al que se refiere el artículo 3° del DL N° 799 de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	MAZDA
MODELO	:	CX-7 2.5L R 2WD AT
AÑO	:	2011
COLOR	:	GRIS CLARO
N° CHASSIS	:	JM3ER2W54A0351948
N° MOTOR	:	L510489507
I.R.V.M.	:	CYBD 48-3
PLACA FISCAL	:	CYBD 48-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

Lo que Transcribe a U.I. para su conocimiento
 Saluda a U.I.

Maria Claudia Alemparte
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ORD.: 425

ANT.: Resolución Exenta N° 2394 de fecha 27.03.2013, del Ministro del Interior, Dispone de alta vehículo que indica.-

MAT.: Solicita autorización.

TALCA, 15 MAY 2013

DE: INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
SR. RODRIGO GALILEA VIAL

A: MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SR. ANDRÉS CHADWICK PIÑERA

Junto con saludarle y como es de su conocimiento, esta Intendencia solicita autorizaciones para establecer un ordenamiento en la administración de los vehículos fiscales de dotación de Gobierno Interior y de propiedad de la Intendencia Región del Maule, esta autorización se solicita para el vehículo que a continuación se indica:

1.-

Vehículo: Camioneta
Marca: Nissan
Modelo: Terrano DCAB DXS 4X4 2.5
Año: 2013
Color: Rojo
Propiedad: Servicio de Gobierno Interior
Motor: YD25396172T
V.I.N: 3N6PD23W0ZK91134
Placa Fiscal: FJR/37-9

FJR G. ✓

Esta solicitud es para el adecuado desempeño de nuestras funciones y atribuciones, propias y delegadas, lo que se traduce en la realización permanente de trabajo en terreno, reuniones, visitas institucionales y la ocurrencia habitual de eventos de diferente naturaleza que demandan nuestra propia atención, para ello se solicita a Ud. disponer la autorización que habilite al vehículo indicado anteriormente, para los siguiente efecto:

- a) Libre circulación los días sábados por la tarde, domingos y festivos así como en horario inhábil.

2.- Además se requiere dejar sin efecto la autorización otorgada con fecha 25.10.211 mediante Decreto Exento N° 5.127, para vehículo fiscal Marca Hyundai, año 2007, placa patente WX-4751; debido a que este será dado de baja por el Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a usted.



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE

RGV/CSG/rff
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Depto. de Adm. y Finanzas de Intendencia Región del Maule
- Oficina de Partes de Intendencia Región del Maule